

QUIÉNES SOMOS



COAST TO COAST
LEGAL AID
SOUTH FLORIDA

AJUSTADORES PÚBLICOS

CONTÁCTENOS



954-736-2400



www.CoastToCoastLegalAid.org



¿QUÉ ES UN AJUSTADOR PÚBLICO?

Un ajustador público es cualquier persona que, a cambio de dinero, completa, prepara o presenta una reclamación de seguro para un asegurado, o ayuda a un asegurado a negociar u obtener la liquidación de una reclamación o reclamaciones por pérdidas o daños cubiertos por una póliza de seguro.

¿UN AJUSTADOR PÚBLICO TRABAJA PARA MI COMPAÑÍA DE SEGUROS?

- No, un ajustador público no tiene ninguna relación con la compañía de seguros.
- Hay tres tipos de ajustadores de reclamos de seguros:
 - Los peritos de empresa trabajan para la compañía de seguros
 - Los ajustadores independientes trabajan para la compañía de seguros pero como contratistas independientes, no como empleados y,
 - Los AJUSTADORES PÚBLICOS trabajan para el titular de la póliza, no para la compañía de seguros.

¿CÓMO SE PAGA A UN AJUSTADOR PÚBLICO?

Un ajustador público puede cobrar una tarifa del 10% del pago del reclamo de seguro cuando el Gobernador declara el estado de emergencia por un desastre natural, y el 20% del pago del reclamo de seguro cuando no hay una declaración de emergencia.

¿COMO ELIJO UN AJUSTADOR PÚBLICO?

- En la Florida, los ajustadores públicos deben tener licencia. Pida ver su licencia.
- Pida recomendaciones de otras personas. Desconfíe de cualquiera que le presione para firmar un contrato.
- Tenga cuidado con cualquier persona que busque clientes yendo de puerta en puerta después de un desastre.
- No elija a un ajustador que le pida un depósito o una cuota por adelantado. Los ajustadores públicos cobran cuando se paga la reclamación del seguro.
- Tenga cuidado con cualquiera que le prometa la cuantía de su reclamación antes de examinar su pérdida o su póliza. **ST TEXT**

EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS FINANCIEROS DE LA FLORIDA INSTA A LOS FLORIDANOS A RECORDAR:

»»» La solicitud por parte de un ajustador público está limitada de lunes a sábado de 8 a.m. a 8 p.m.

»»» Los honorarios de los ajustadores públicos están limitados. Diez (10%) por ciento cuando el Gobernador declare el estado de emergencia. Veinte (20%) en todas las demás situaciones.

»»» Los honorarios del ajustador público son negociables. El asegurado puede cancelar un contrato con un ajustador público dentro de los diez (10) días hábiles después de su ejecución sin ninguna penalidad.

RECUERDE ESTO

El uso de un ajustador público puede hacer que la recuperación sea más fácil y tal vez más rápida, pero le quitará la cantidad de la reclamación, ya que los ajustadores públicos reciben un porcentaje de la liquidación.

Esto significará menos dinero para las reparaciones, **así que asegúrese de saber cuánto se necesita para hacer las reparaciones necesarias.**

